

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que por auto fechado el 05 de agosto de 2021 se aceptó el desistimiento de las pretensiones. Sírvase Proveer. Sírvase Proveer.

Cali, 21 de enero de 2022

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

76001-31-03-004-2019-00318-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

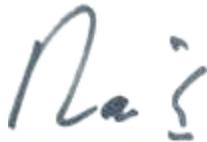
Visto el informe de secretaria que antecede, el Juzgado

DISPONE

Una vez se aporte el arancel judicial, se procederá por secretaria a darle tramite a la solicitud que antecede.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

dp

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO No. 008 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, 24-01-2022
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA

